



DIRECCIÓN DE AUDITORÍA INTERNA -DIDAI-

Informe Ejecutivo	CUA-97728-1-2020
Nombramiento:	CUA-97728-1-2020
SIAD No.:	560254
Fecha del Nombramiento:	14 de julio de 2020
Fecha de entrega del Informe:	31 de julio de 2020
Fecha de entrega del Informe Final:	27 de agosto de 2020
Nombre del Auditor:	Lic. Gustavo Adolfo Flores Colón
Nombre del Supervisor:	Lic. Jorge Efraín Yoc Coy
Unidad Ejecutora:	Dirección Departamental de Educación de Escuintla
Tipo de Auditoría:	Actividad Administrativa de verificación del procedimiento de autorización, ejecución y liquidación de viáticos y gastos conexos, a la DIDEDUC de Escuintla
Áreas Examinadas:	Dirección, Departamento Administrativo Financiero, Sección Financiera
Período Auditado:	Del 01 de enero al 10 de julio de 2020

**MINISTERIO DE EDUCACIÓN
AUDITORIA INTERNA
CUA No.:97728**

**MINISTERIO DE EDUCACIÓN
ACTIVIDADES ADMINISTRATIVAS**

**Actividad Administrativa Verificación del procedimiento de
autorización, ejecución y liquidación de viáticos y gastos
conexos, a la Dirección Departamental de Escuintla.**



GUATEMALA, SEPTIEMBRE DE 2020

INDICE

INTRODUCCION	1
OBJETIVOS	1
ALCANCE DE LA ACTIVIDAD	1
RESULTADOS DE LA ACTIVIDAD	1
ANEXOS	10



INTRODUCCION

De conformidad con el nombramiento de auditoría No. 97728-1-2020, de fecha Guatemala, 14 de julio de 2020, fui nombrado para realizar auditoria actividad administrativa de verificación del procedimiento de autorización, ejecución y liquidación de viáticos y gastos conexos, a la Dirección Departamental de Educación de Escuintla, por el periodo del 01 de enero de 2020 al 10 de julio de 2020.

OBJETIVOS

GENERAL

Verificar el procedimiento de autorización, ejecución, liquidación de viáticos y gastos conexos, con el objetivo de determinar si se cumplió con la normativa legal aplicable.

OBJETIVOS ESPECIFICOS

Determinar el monto de viáticos y gastos conexos, y si los mismos exceden o no los límites establecidos en la normativa legal aplicable.

Verificar si existe procedimiento interno para el manejo del rubro de viáticos.

Evaluar el control interno.

ALCANCE DE LA ACTIVIDAD

La actividad administrativa de verificación del procedimiento de autorización, ejecución y liquidación de viáticos y gastos conexos, en la DIEDUC de Escuintla, de conformidad con el nombramiento 97728-1-2020, comprendió la evaluación al 100% de las operaciones del reglón presupuestario 133 "Viáticos en el Interior". Asimismo, la verificación del cumplimiento de los procedimientos y lineamientos internos respecto a la autorización, ejecución y liquidación de viáticos y gastos conexos, por el periodo del 01 de enero al 10 de julio de 2020.

RESULTADOS DE LA ACTIVIDAD

Derivado de la evaluación y análisis de la información examinada se determinó lo siguiente:

Al revisar la ejecución del presupuesto en el -SICOIN- del presupuesto del reglón 133 "Viáticos en el interior", se constató que se ha ejecutado al 30 de junio la cantidad de Q.3,977.06 que representa el 1.71% del presupuesto vigente de



Q.233,071.68.

La baja ejecución es debido al estado de calamidad pública por el COVID-19. También obedece que a partir del 16 de marzo del año en curso se emitieron las Disposiciones Presidenciales en caso de Calamidad pública y órdenes para el estricto cumplimiento, las cuales mencionan, PRIMERO: PROHIBICIONES. 1: "Se suspenden las labores y actividades en las distintas dependencias del Estado". Por lo que, a partir de esa fecha en cumplimiento de dichas disposiciones ya no se asistió tanto a las Direcciones Departamentales de Educación como a la Planta Central del Ministerio de Educación. Asimismo, el Ministerio de Educación, a partir de esa misma fecha suspendió las clases de todos los niveles, modalidades y sectores como parte del Plan de respuesta contra el Coronavirus (COVID-19).

HALLAZGOS MONETARIOS Y DE INCUMPLIMIENTO DE ASPECTOS LEGALES

Hallazgo No. 1

Facturas de soporte de viáticos en el interior con fecha de autorización vencidas

Condición

En la Unidad Ejecutora Número 305 Dirección Departamental de Educación de Escuintla, por el periodo comprendido del 01 de enero al 10 de julio de 2020, se determinó el pago de dos facturas que tienen fecha de autorización vencidas que respaldan el gasto de viáticos, por la cantidad total de Q. 168.00. (Ver Anexo 1)

Recomendación

Que la Directora de la DIDEDUC de Escuintla, gire instrucciones por escrito y de seguimiento a las mismas, para que la Jefe Administrativo Financiero, indique a la Jefe de la Sección Financiera, a efecto solicite el reintegro correspondiente a los responsables que efectuaron y realizaron las comisiones y que adjuntaron facturas que se encuentran vencidas, por la cantidad de Q.84.00 cada uno. Asimismo, que el personal de la Sección Financiera en lo sucesivo proceda a verificar adecuadamente los documentos de soporte, para evitar situaciones como la indicada en la condición del hallazgo.

Comentario de Responsables

La Directora Departamental de Educación en Oficio DDEE No. 0888-2020 de fecha Escuintla, 17 de agosto de 2020 manifestó literalmente: a. "El Departamento Administrativo Financiero muestra, debilidades en su forma organizativa, el cual ha tenido por muchos años. Razón por la cual se solicitó a la Jefa de la Sección Financiera, realizar el nombramiento respectivo para la persona que llevará de manera correcta y consistente los viáticos de los colaboradores". b. "Se tuvo una



reunión con el Analista y la Jefa del Departamento Financiero, para que se tuviera más cuidado en relación a revisar datos importantes en las facturas”. c. “Se solicitó a la Jefa del Departamento Administrativo Financiero, que realizara Supervisiones constantes en las actividades que realicen los colaboradores de la Sección Financiera”. d. “Como medida preventiva, se estarán solicitando de manera constante, Auditorías Internas, para poder llevar un control adecuado de los procedimientos utilizados en el Departamento Administrativo Financiero”.

En Oficio No. DAF-27-2020 de fecha Escuintla, 14 de agosto de 2020 emitido por la Jefe Administrativo Financiero dirigido a la Directora Departamental, manifiesta literalmente: “la Jefatura de la Sección Financiera procedió a la Verificación de los documentos y se constató el vencimiento de las facturas. Procedió enviando oficio No. JF 079-2020 a los profesionales Henry Batres y Willy Sotoj, con la solicitud de reintegro. Por medio de Oficio No DAF 26-2020 de fecha 14 agosto de 2020 se solicita integrar al informe las constancias respectivas”.

Oficio JF No. 80-2020 de fecha 13 de agosto de 2020 emitido por la Jefe Financiero dirigido a la Jefe Administrativo Financiero manifiesta literalmente: “se procedió a la verificación de los documentos y se constató el vencimiento de las facturas. Procede enviar el Oficio de reintegro a los profesionales que cobraron los viáticos, según oficio No JF 079-2020 de fecha 13 de agosto de 2020”.

Comentario de Auditoría

Derivado a que el personal responsable confirma la condición reportada, y que al momento de finalización de la auditoria, no se ha realizado el reintegro respectivo, el hallazgo se confirma.

Hallazgo No. 2

Deficiencias en el llenado de formularios de viáticos en el interior

Condición

En la Unidad Ejecutora Número 305 Dirección Departamental de Educación de Escuintla, por el periodo comprendido del 01 de enero al 10 de julio de 2020, se determinó que la documentación que soporta los viáticos liquidación No. 809, No. 813 y No. 814, del renglón presupuestario 133 “Viáticos en el interior”, tienen las siguientes deficiencias:

a) En los Nombramientos de Comisión FIN-FOR-04 el apartado: Aprueba el uso de planilla para otros gastos conexos, no se especifica la Justificación para otorgar y autorizar la planilla de gastos conexos. Asimismo, no hay evidencia de la fecha, nombre, y hora, de quien recibe la documentación de viáticos en la Sección Financiera.



- b) La planilla de gastos conexos del 14/05/2020 adjunta al Formulario Viático Liquidación No. 809, en el apartado total en letras indica: Sesenta quetzales exactos, y en el apartado de la integración, la suma total en números se consignó: Q.123.00, correspondiente a la suma de las facturas por Gastos Conexos.
- c) En el Formulario Registro de Comisión Oficial RHU-F0R-48, falta firma, fecha y sello de recibido por el Departamento de Recursos Humanos, ausencia por comisión oficial.
- d) El formulario FIN-FOR-25 Integración de comprobantes por gastos de viáticos del Viático liquidación No. 0813, el Total Gastos Documentados consignan Q. 302.50, que equivale al total de facturas adjuntas, sin embargo, en el formulario Viático Liquidación se consignó el total de Q. 294.00, por la cual no coincide, diferencia de Q.8.50. (El monto registrado en Sicoin-Web es de Q. 294.00).
- e) Diferencia entre fechas: el formulario Viático Liquidación No. 0814 tiene fecha 24/05/2020 y el Nombramiento de Comisión No. SF-30515004 2020 tiene fecha 27/05/2020 y fecha realización de comisión el 27/05/2020. Por lo que el formulario Viático Liquidación se elaboró con fecha anterior a la fecha de la comisión oficial realizada.

Recomendación

Que la Directora de la Dirección Departamental de Educación de Escuintla, gire instrucciones por escrito y de seguimiento a las mismas, para que la Jefe del Departamento Administrativo Financiero instruya a la Jefa de la Sección Financiera, con el propósito que se cumpla con el correcto llenado de formularios de viáticos en el interior y con la normativa legal vigente de viáticos, para que realice lo siguiente:

- a) Que en los Nombramientos de Comisión FIN-FOR-04 se especifique la justificación en el apartado Aprueba el uso de planilla para otros gastos conexos.
- b) Que la Sección Financiera en los Nombramientos de Comisión FIN-FOR-04, consigne su firma y sello, con la hora, fecha, y nombre quien los recibe.
- c) Que la responsable del control de viáticos verifique lo siguiente: que en la planilla de gastos conexos, el total en letras sea igual a la suma total de su integración y total de facturas. Que el formulario FIN-FOR-25 Integración de comprobantes por gastos de viáticos, y la suma total de facturas, sea el mismo que se consigna en el formulario Viático Liquidación. Asimismo, que el formulario Viático Liquidación la fecha de elaboración sea posterior a la fecha de Nombramiento de Comisión y fecha de la comisión realizada.
- d) Que la Sección o Departamento de Recursos Humanos, firme y selle con fecha de recibido el formulario Registro de Comisión Oficial RHU-F0R-48, ausencia por comisión oficial.

Comentario de Responsables

La Directora Departamental de Educación en Oficio DDEE No. 0888-2020 de



fecha Escuintla, 17 de agosto de 2020 manifestó literalmente: a. "El Departamento Administrativo Financiero muestra, debilidades en su forma organizativa, el cual ha tenido por muchos años. Razón por la cual se solicitó a la Jefa de la Sección Financiera, realizar el nombramiento respectivo para la persona que llevará de manera correcta y consistente los viáticos de los colaboradores". b. "Se tuvo una reunión con el Analista y la Jefa del Departamento Financiero, para que se tuviera más cuidado en relación a revisar datos importantes en las facturas". c. "Se solicitó a la Jefa del Departamento Administrativo Financiero, que realizara Supervisiones constantes en las actividades que realicen los colaboradores de la Sección Financiera". d. "Como medida preventiva, se estarán solicitando de manera constante, Auditorías Internas, para poder llevar un control adecuado de los procedimientos utilizados en el Departamento Administrativo Financiero".

En Oficio No. DAF-27-2020 de fecha Escuintla, 14 de agosto de 2020 emitido por la Jefe Administrativo Financiero dirigido a la Directora Departamental de Educación de Escuintla, y Oficio JF No. 80-2020 con documentos trasladados por la Jefatura de la Sección Financiera manifiestan:

A. En los nombramientos de Comisión FIN-FOR-04 en el apartado: Aprueba el uso de Planilla para otros gastos conexos, no se especifica la Justificación para otorgar y autorizar la planilla de gastos conexos. Comentario: La jefa de la Sección Financiera traslada oficio No. JF-079-2020 de fecha 13 de agosto del presente, en donde solicita a los profesionales realizar nuevamente el formulario arreglando la deficiencia encontrada (Inciso 1).

B. Los nombramientos de comisión FIN-FOR-04 no hay evidencia de fecha, nombre y hora de quien recibe la documentación de viáticos en la sección o departamento Financiero. Comentario: Se giraron instrucciones a la persona nombrada por la Jefatura de la Sección Financiera para cumplir con lo estipulado, según oficio No. JF No. 78-2020 de fecha 13 agosto del presente año (Inciso 5).

C. La planilla de gastos conexos del 14/05/2020 adjunto formulario Viático Liquidación No. 809, en el apartado total en letras indica: Sesenta quetzales y en apartado de integración la suma total en números se consignó Q.123.00 correspondiente a la suma de las facturas por Gastos Conexos. Comentario: Según Oficio JF No. 80-2020 se procedió a notificar al profesional, para que sea arreglado inmediatamente el formulario arriba descrito (Numeral 2). No se presentó documento corregido.

D. El formulario Registro de Comisión Oficial RHU-FOR-48 falta firma, fecha y sello de recibido del departamento de Recursos Humanos, ausencia por comisión oficial. Comentario: Jefa de Sección Financiera notifica finalizar el proceso correspondiente, según oficio JF No. 79-2020 (inciso 3). No se presentó documento corregido.

E. El formulario FIN-FOR-25 Integración por comprobantes por gastos de viáticos



del Viático Liquidación No. 813 el total de gastos documentados consigna Q. 302.50, que equivale al total de facturas adjuntas, sin embargo, el formulario Viático liquidación No. 0813 se consignó el total de Q.294.00 lo cual no coincide, diferencia de Q. 8.50. Comentario: La jefatura de la Sección Financiera Indica: que el pago correspondiente se realiza según Acuerdo Gubernativo 106-2016 de fecha 30 de mayo de 2016. Por lo tanto, esa es la razón por la cual existe diferencia entre la planilla de la integración de comprobantes de gastos y el valor del formulario Viático Liquidación No. 813. Efectivamente el artículo 14 del capítulo II del Acuerdo Gubernativo 106-2016 establece el monto a pagar por comisión y; el artículo 15 establece los porcentajes a cubrir en 24 horas. En el caso específico del formulario 813 hay una factura por desayuno de Q71.50 y el máximo a pagar por desayuno es de Q.63.00.

F. Diferencia entre fechas: formulario Viático Liquidación 814 tiene fecha de elaboración el 24/05/2020 y el Nombramiento de comisión No. SF-30515004 2020 tiene fecha 27/05/2020 y fecha de comisión 27/05/2020. Por lo que el formulario Viático Liquidación se elaboró con fecha anterior a la fecha de la comisión oficial realizada. Comentario: Se procedió a la verificación física del documento, y se constató que la fecha corresponde 29/05/2020.

Comentario de Auditoría

No obstante que los responsables emitieron oficios de corrección, a efecto de que se corrigiera el llenado erróneo de formularios de viáticos en el interior, adjuntos a los formularios Viático Liquidación VL, los responsables no presentaron los documentos corregidos solicitados, así también por medio de oficios le indicaron a la Sección Financiera y Recursos Humanos seguir el correcto procedimiento de firmar, sellar, con fechas y nombres, de quien reciben los documentos de viáticos. Asimismo, no presentaron pruebas de descargo para el desvanecimiento de las deficiencias del hallazgo, por lo que será a futuro que se confirme el cumplimiento a las recomendaciones de Auditoría Interna del Ministerio de Educación. Por lo que el presente hallazgo se confirma.

Hallazgo No. 3

Falta de registro de viáticos en el interior en Cajas Fiscales

Condición

En la Unidad Ejecutora Número 305 Dirección Departamental de Educación de Escuintla, por el periodo comprendido del 01 de enero al 10 de julio de 2020, se determinó que el Cur No. 9017 de fecha 25/06/2020 por el monto de Q.1,051.75 correspondiente al renglón presupuestario 133 "Viáticos en el interior", se registró en el Sistema de Contabilidad Integrada SICOIN-WEB el 26 de junio de 2020, sin embargo, no se registró en las cajas fiscales del mes de junio de 2020. Viáticos



que conforman el Cur en mención corresponden al mes de mayo 2020: Viático Liquidación No. 809 viáticos de fecha 05/05/2020 y 07/05/2020 por Q.417.00, No. 0813 viáticos de fecha 18/05/2020 y 27/05/2020 por Q.294.00, y No. 814 de fecha 18/05/2020 y 27/05/2020 por Q.340.75.

Recomendación

Que la Directora Departamental de Educación de Escuintla, gire instrucciones por escrito y de seguimiento a las mismas, a la Jefe del Departamento Administrativo Financiero y esta a su vez al Jefe de la Sección Financiera y al responsable de cajas fiscales, para que se registre oportunamente el Renglón Presupuestario 133 “Viáticos en el Interior” en las Cajas Fiscales, a efecto de que se cumpla con la normativa legal vigente.

Comentario de Responsables

Según oficio JF-No. 80-2020, la Licda. Barrillas Jefa de la Sección Financiera indicó que no se registró en la Caja Fiscal, debido a que en esa fecha aún no se había enviado el recibo 63 A correspondiente a restitución del fondo rotativo interno de funcionamiento y es DAFI quien establece la fecha del envío del recibo.

Comentario de Auditoría

El comentario de los responsables no desvirtúa el hecho encontrado, derivado a que no presentaron pruebas de descargo para el desvanecimiento del hallazgo, y será a futuro que se le dará el seguimiento de auditoría al presente hallazgo, a efecto que se determine el cumplimiento de la recomendación de Auditoría Interna del Ministerio de Educación. Por lo que el presente hallazgo se confirma.

OTROS COMENTARIOS DE AUDITORIA

En la ejecución de la auditoría se fortalecieron los controles internos, en las áreas siguientes:

1) Falta de firma y sello de autorización de la autoridad superior en formularios de viáticos en el interior.

En la DIEDUC de Escuintla se determinó que los formularios de viáticos del renglón presupuestario 133 “Viáticos en el interior”, no tenían firma y sello de autorización de la autoridad superior, los cuales se detalla a continuación:

a) Viatico Liquidación No. 0809 del 14/05/2020 de Henry Estuardo Batres Roldan, Nombramiento de Comisión No. SF 30514970 2020 con fecha a realizar la comisión 05/05/2020, Nombramiento de Comisión No. SF 30514972 2020 con fecha a realizar la comisión 07/05/2020, Formulario FIN-FOR-25 Integración de



Comprobantes por Gastos de Viáticos de fecha 14/05/2020, Formulario FIN-FOR-06 Planilla de Gastos Conexos, y el Informe de Comisión de fecha 14/05/2020.

b) Viatico Liquidación No. 0813 del 28/05/2020 de Willy Othoniel Sotoj Paiz, Nombramiento de Comisión No. 30515001-2020 con fecha a realizar la comisión 18/05/2020, Nombramiento de Comisión No. 30515005-2020 con fecha a realizar la comisión 27/05/2020, Formulario FIN-FOR-25 Integración de Comprobantes por Gastos de Viáticos de fecha 28/05/2020, y el Informe de Comisión de fecha 28/05/2020.

c) Viatico Liquidación No. 0814 del 24/05/2020 de Henry Estuardo Batres Roldan, Nombramiento de Comisión No. SF 30515000-2020 con fecha a realizar la comisión 18/05/2020, Formulario Registro de Comisión Oficial RHU-FOR-48 No. 30515000 con fecha de la comisión 18/05/2020, Nombramiento de Comisión No. SF 30515004- 2020 con fecha a realizar la comisión 27/05/2020, Formulario FIN-FOR-25 Integración de Comprobantes por Gastos de Viáticos de fecha 29/05/2020, Formulario FIN-FOR-06 Planilla de Castos Conexos, y el Informe de Comisión de fecha 29/05/2020.

A solicitud del Auditor Actuante fue corregida la deficiencia, derivado a que la Directora Departamental de Escuintla firmó y selló los formularios de viáticos en el interior en su totalidad, subsanando así la deficiencia determinada.

2) Falta de personal con nombramiento para el registro y control de viáticos.

Se estableció que en la DIDEDUC de Escuintla no había una persona con nombramiento para el registro y control de viáticos del renglón presupuestario 133 "Viáticos en el Interior", deficiencia que se dio a conocer por medio de Acta de Comunicación y Cierre de Ejecución de Auditoria, Acta Número DIDAI-06-2020 de fecha 25 de agosto de 2020. La deficiencia fue subsanada debido a que se procedió a nombrar a la Licda. Deblin Lisbeth Gutiérrez Asistente Financiero, para llevar registro y control de los formularios de viáticos de la institución, según oficio JF-No. 78-2020 de fecha Escuintla, 13 de agosto 2020.

3) Comprobantes Únicos de Registro -Cur's- sin firmas ni sellos de la Autoridad Superior y funcionarios responsables.

Se determinó que el CUR 9017 de fecha 25/06/2020 por valor de Q.1,051.75, el FRO3-Documento de Rendición de Fondo Rotativo No. de Entrada 8 de fecha 24/06/2020, y los Cur's No. 5794 de fecha 18/03/2019 por valor de Q.1,403.81, No. 8734 de fecha 29/05/2020 por valor de 873.00, no tenían firmas ni sellos de



aprobado por la autoridad superior y los funcionarios responsables. Deficiencia que se dio a conocer por medio de Acta de Comunicación y Cierre de Ejecución de Auditoría, Acta Número DIDAI-06-2020 del 25/08/2020. Situación que fue subsanada derivado a que la autoridad superior y funcionarios responsables firmaron los Cur's correspondientes.

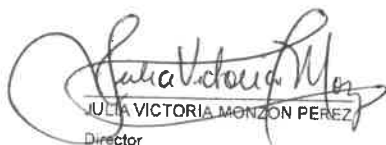
Los hallazgos descritos en el presente informe ejecutivo, fueron dados a conocer a los responsables por medio de Oficio Notificación No. DIDAI-G-01-2020 de fecha, 12 de agosto de 2020 y Acta Número DIDAI-06-2020 de fecha 25 de agosto del año 2020 de Libro de Actas Número L2 39292, autorizado por la Contraloría General de Cuentas, y a la fecha del presente informe se encuentran confirmados.

Atentamente,


Lic. Gustavo Adolfo Flores Colón
AUDITOR INTERNO
Dirección de Auditoría Interna -DIDAI-
Ministerio de Educación

GUSTAVO ADOLFO FLORES COLON
Auditor


JORGE EFRAIN YOC COY
Supervisor


JULIA VICTORIA MONZÓN PÉREZ
Directora

Licda. Julia Victoria Monzón Pérez
DIRECTORA
Dirección de Auditoría Interna -DIDAI-
Ministerio de Educación



ANEXOS

Facturas Vencidas

Anexo 1
Dirección Departamental de Educación de Esquintla
Periodo del 01 enero al 10 de julio de 2020
REGLON PRESUPUESTARIO 133 VIATICOS EN EL INTERIOR
FACTURAS VENCIDAS

No. Factura	Valor Factura	Fecha de la Factura	Nombre Proveedor	NIT.	Descripción	Fecha de Autorización y de vencimiento de la Factura	No. Viatico Liquidación	Nombre Persona que Realizó la Comisión	No. Nombramiento	Fecha de la Comisión
Serie A No. 037440	Q.84.00	27/05/2020	Cafetería "Torre Molino" Haydee Lorena Moscoso Tobar de Rodriguez	2944080-7	Almuerzo Ejecutivo	Autorización 24/05/2018 Vencimiento 24/05/2020	813	Willy Otoniel Sotoj Paiz	30515005 2020	27/05/2020
Serie A No. 037439	Q.84.00	Sin Fecha	Cafetería "Torre Molino" Haydee Lorena Moscoso Tobar de Rodriguez	2944080-7	Almuerzo Ejecutivo	Autorización 24/05/2018 Vencimiento 24/05/2020	814	Henry Estuardo Batres Roldan	SF-30515004 2020	27/05/2020

